



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de febrero de 2017

RES. CM N° 6 /2017

VISTO:

La Actuación N° 23551/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto tramita la solicitud de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, para que se instrumente el otorgamiento de un poder general a agentes de dicha dependencia, para trámites relativos al parque automotor.

Que motiva el pedido en que el parque automotor además de tareas de mantenimiento requiere la realización de trámites ante concesionarios oficiales, oficinas dependientes del Gobierno de la Ciudad, empresas de seguro, autoridades policiales, de seguridad, etc.

Que para todo ello, quien realiza el trámite o la presentación pertinente debe acreditar la titularidad o la autorización del titular, toda vez que se trata de vehículos oficiales y el Presidente como representante legal del Organismo es quien debe realizarlos o autorizar a un agente en cada gestión, lo cual insume un tiempo que conspira contra la celeridad requerida en la resolución de las cuestiones pertinentes.

Que por tal motivo la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad solicita que se otorgue poder especial por ante Escribano Público para la realización de trámites relativos al parque automotor del Poder Judicial de la CABA válido para organismos oficiales y empresas privadas a favor del Sr. Sergio Daniel Guarido y en forma indistinta para el Sr. Carlos Alberto Rubini.

Que cabe señalar que el artículo 1° inciso 1) del Anexo IX de la Resolución Pres. N° 1258/15, establece entre las funciones de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad la de *“Entender en la administración y en el adecuado uso del parque automotor propiedad del Poder Judicial.”*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar Poder Especial a favor de Sergio Daniel Guarido (DNI 20.669.758) y Carlos Alberto Rubini (DNI 11.594.225) para ejercer las funciones reseñadas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º: Dar intervención al Escribano General de la Ciudad de Buenos Aires, para la escrituración del respectivo instrumento.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 6 /2017



Lidia E. Lago
Secretaria



Enzo L. Pagani
Presidente